

unas declaraciones sobre las industrias catalanas, que en solo cinco meses las manufacturas de nuestra industriosa región se elevó, la exportación de lo fabricado a **trescientos millones**, de sobras sabe que los trabajadores, como por ejemplo, los tejedores, no se les ha retribuido en un solo céntimo de más por trozo.

Pues siendo tan raquítica la retribución y tan escandalosamente subidos los precios de las subsistencias, figúrese V. señor presidente, si sobran los escollos que diariamente se entablan en el salón café de su presidida asociación.

Apiádese V. de la miseria; apiádese V. de la ignorancia señor presidente. Si no puede como fabricante, hágalo como a presidente o como primera autoridad municipal de nuestra villa.

Muchas familias se lo agradecerán; algunos ojos secará y V. se hará digno de la memoria de aquellos abnegados patriotas que fundaron, no una casa de chanchullo y desmoralización, si una verdadera **Casa del Pueblo** donde éste encuentre en su seno a mas del esparcimiento, instrucción, fraternidad y libre paso a sus aspiraciones de democracia y libertad.

## De colaboración

### De el primer reparto del año 1915

En primer lugar, no debemos hacer cargo alguno al digno funcionario que vino a ésta por delegación del M. I. Sr. Delegado de Hacienda, en cuanto se refiere al repartimiento para cubrir el cupo de Hacienda y el recargo municipal, nosotros lo que podemos afirmar y que con arreglo a la vigente Ley Municipal y en su artículo 138, no forman parte del actual repartimiento todos aquellos que por ley deben figurar y que en las utilidades consignadas por cada una de las 5 secciones que se compone el mencionado reparto y—para muestra falta un botón—¿se ha fijado el Sr. Buscarat, actual secretario, si en dicho repartimiento figuran todos los concejales que componen el actual Ayuntamiento? Repásase el reparto y se verá como **NO figuran** en él y como se comprende, un concejal—aún que no sea más que como jornalero—debe figurar en él, o del contrario, aquel concejal, por el mero hecho de serlo y no figurar en el pago de dicho reparto, incurre en responsabilidad, pues por este solo hecho puede declararse la nulidad del mentado reparto.

Se engaña a los de buena fé inculcándoles que es solo un reparto para el año 1915 y nosotros preguntamos: ¿con las 39,080 pesetas, hay bastante para cubrir las atenciones del presupuesto del año 1915? No; y repetimos no, pues forzosamente

tiene que formarse otro reparto o del contrario los débitos de resultas del 1915, tendrán que pasar al presupuesto del 1916 y como nosotros hemos tenido a la vista el presupuesto del año 1916 y en él no van consignadas las cantidades pertenecientes al de 1915, forzosamente se ha de formar otro reparto y para eso decimos que se engaña al pueblo, al decir que no habrá más que este reparto y que con dicha cantidad se cubren las atenciones del 1915 cuando no es cierto. Si con ello quieren preparar el encasillado (aún que lo nieguen los Sres. de *El Demócrata*), se equivocan. A los contribuyentes se les habla claro.

Prueba evidente que no ha contribuido en nada la Junta Municipal en el actual reparto y si ha contribuido se ha fijado muy poco, por cuanto la cifra de las utilidades acumuladas, arrojad la suma de 972,446 pesetas y éstas repartidas para cubrir el reparto de las 39,080 pesetas, corresponden un 4 por ciento. Ahora vamos a cuentas; si para hacer esta pequeña suma arroja un 4 por ciento, ¿a cuanto les hubiera salido si tuvieran que hacer el reparto de las 130.000 pesetas como estaban consignadas—y aprobado por el Sr. Torras—en el presupuesto de 1915 y que es el que confeccionó el Sr. Tardá con los empleados? Pues hubiera resultado un 15 por ciento, cuando no salía aun 6 por ciento y ¿saben Vdes. porqué? Porqué los confeccionantes, tenían más conocimiento de causa de lo que estaba en sus manos, pues las utilidades arrojaban el triple, ya que en dicho reparto, son muchos los vecinos de ésta, que deben figurar y que deben contribuir y que no figuran. Los mismos fabricantes, con el actual reparto que se ha confeccionado, pagarán mayor suma que no pagaban con el de las 130,000 pesetas.

*El Demócrata* dice que se trata de obtener una obra de justicia y para conseguirlo, más que aparatosas protestas conviene obtener el concurso de todas las clases. ¿Porqué éstos señores, no lo hacían en la confección del otro reparto, aquél que por cada vecino se había hecho un expediente de signos de riqueza? Aquel no se hizo para escalar lo que hoy obtienen los señores de *El Demócrata*. Si aquello estaba mal hecho, éste está peor, porque hay vecino que en el actual repartimiento, pagará **4 veces más**, otros pagarán **4 veces menos** y otros muchos que deberían figurar en otros signos no figuran, de modo, que nosotros opinamos que en manera alguna deben conformarse cierta clase de industriales a las utilidades consignadas al actual reparto, pues este es el precedente de los demás, por más que digan los señores de *El Demócrata*. Basta fijarse bien en la cifra de las utilidades en todo Granollers para convenirse del error que se ha sufrido en la confección del aludido reparto. Si al confeccionarlo, los señores de *El Demócrata* se hubiesen dignado a orientar bien al digno

funcionario de la Delegación de Hacienda, las utilidades hubieran sido triplicadas.

Nosotros entendemos como lo hemos entendido siempre, que se debe pagar. pero con equidad y justicia y estaremos siempre al lado de la misma, no como ahora que se ha hecho sin la orientación debida.

Nosotros nunca haremos arma política como se hizo en aquella fecha y cuyas consecuencias salen y saldrán ahora, y si para vosotros, señores demócratas, ahora todo el mundo debe pagar y callar—por entenderlo así vuestra democracia—decid a los vecinos la verdad, no hagais obra por el encasillado, pues Granollers le conviene administración, que cada uno pague lo que le corresponda. Mientras el industrial o fabricante sobre la contribución de subsidio ya tiene cargado el 11 por ciento más que no pagaba, se le ponen 5 veces más la contribución como utilidad, (teniendo en cuenta que paga todo lo que debe pagar) hay propietario de finca Urbana que saca 500 pesetas de alquiler de una casa, constando en el Registro fiscal por 150 pesetas, dejando de pagar contribución de 350 pesetas, no basta ponerle el doble como utilidad en el reparto, sino que se ha de tener en cuenta los signos en ocultación para que contribuya a las cargas municipales, para ésto está bien clara la ley.

Si en lugar de la protesta, que no fué más que por miras políticas, detenidamente se hubiese examinado la obra del reparto, se hubiera hecho un gran bien, pero como no sucedió así, sino que todo se mira con el espejo de la política, (decimos ésto, porque ahora mismo ya no se va a otra cosa que al encasillado) nosotros que nada nos importa, porqué votaremos con arreglo a nuestra conciencia y con miras al candidato que ofrezca mayores garantías al Distrito, queremos que lo que sea por Granollers sea a gusto, oponiéndonos a lo que se separe de ello.

Sean pues, nuestros convecinos contribuyentes, que [ahora, se hace un reparto para cubrir la Hacienda del año 1915 se tendrá de hacer otro para saldar el presupuesto del mismo año 1915 y dos para el actual año 1916.

No formarse ilusiones; ahora lo que debe procurarse es que sean todos con arreglo a la Ley y Justicia y no les quepa duda, que toda aquella tristemente ridícula oposición, fué para escalar el puesto.... tan ambicionado.

Lo demás son tortas y pan pintado... de su democracia *doublé*.

(Continuará).

